

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2008
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Sentencia. Divulgación íntegra de la obra y con la paternidad del autor.

Fotografía.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Brasil

ORGANISMO: Tribunal de Justicia del Estado de São Paulo

FECHA: 31-1-2008

JURISDICCIÓN: Judicial (Civil)

FUENTE: Texto del fallo a través del Portal del Tribunal de Justicia Estado de São Paulo, en <http://cjo.tj.sp.gov.br>

TRADUCCIÓN: Ricardo Antequera Parilli

OTROS DATOS: Apelación Civil 2174534900

SUMARIO:

“Se trata del recurso de apelación interpuesto contra la decisión que juzgó improcedente la acción de reparación de daños morales y patrimoniales derivados de la divulgación no autorizada de fotografías en un programa de televisión”.

Apelada la sentencia la Cámara dijo, entre otras cosas, que:

“Quedan por apreciar los requerimientos de la apelante, el primero de los cuales se refiere a la condena a divulgar el nombre del autor, en el mismo programa en que se utilizaron sus fotografías”.

“El artículo 108 de la Ley de Derecho de Autor prevé expresamente esta hipótesis en su Inciso I:

«Quien, en la utilización de obra intelectual, por cualquier modalidad, deje de indicar o anunciar, como tal, el nombre, seudónimo o señal convencional del autor y del intérprete, además de ser responsable por los daños morales, está obligado a divulgar la identidad de la siguiente forma:

I. Tratándose de empresa de radiodifusión, en el mismo horario en que hubiere ocurrido la infracción, durante tres días consecutivos».

“El requerimiento debe ser atendido y, así, condeno a la apelada a divulgar en el mismo programa en que difundió las fotografías, con el crédito del autor de la obra, imponiéndole una multa diaria de [...] si no lo hace dentro de los tres días contados a partir del trámite en juzgado de esta decisión”.